

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar  
a todos  
Responder

Eliminar Mover a una  
carpeta Crear  
regla Otras  
acciones

Bloquear Listas seguras  
remite... Correo que desea recibir  
Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento Marcar como  
no leído  
Opciones

Buscar  
Relacionado  
Seleccionar  
Buscar

Enviar a  
OneNote  
OneNote

De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'  
CC:  
Asunto: NOTIFICACION ADMISION DEMANDA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RAD. 2013-00007

Enviado el: Martes 05/03/2013 03:41 p.m.

Mensaje | DDA. 2013-00007.pdf | ADMISION 2013-00007.pdf

Manizales, cinco (5) de Marzo de 2013

Señores

MINISTERIO PUBLICO

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

AGENTE LIQUIDADOR CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00007-00  
ACCIONANTE: AUGUSTO ALZATE LOPEZ  
ACCIONADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO  
DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 049 del veinticinco (25) de febrero de 2013, por medio del cual se admite la demanda y su corrección, que en ejercicio de la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instaura el señor AUGUSTO ALZATE LOPEZ contra CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio A.I.049 del veinticinco (25) de febrero de 2013, y de la demanda.

SECRETARÍA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS